



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS – DGAAA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO – DERNCC

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de alquiler de uno (01) vehículo camioneta pickup para el desplazamiento del personal de la DERNCC encargado de ejecutar la etapa de campo del componente Ecología (Zonas de Vida), en el ámbito del distrito de Paras, provincia Cangallo, departamento Ayacucho, en el marco del Programa Presupuestal PP0089.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar la etapa de campo de la Actividad Operativa “Estudio de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor de tierras del distrito Paras (Ayacucho)”, en el componente de Ecología – Zonas de Vida a nivel equivalente al semidetallado programado en el POI 2024, por el Programa Presupuestal 0089 – RDSA, de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA.

Disponer de productos derivados de imágenes de satélite a fin de mejorar las condiciones técnicas para la ejecución de estudios de suelos con fines de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor de nivel semidetallado, por parte de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático, la que a su vez permitirá ampliar la cobertura territorial con información de potencial de tierras, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos Nacionales y Sectoriales relacionados a promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables del Sector.

4. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en búsqueda de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, maneja desde el ejercicio presupuestal 2013, el Programa Presupuestal Multisectorial "Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios", el cual se encuentra enmarcado dentro de los Objetivos Nacionales y Sectoriales, contribuyendo con el incremento de la Productividad, Competitividad, Sostenibilidad, Inclusión y Seguridad Alimentaria del país.

El Programa Presupuestal 0089: "Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios", es un programa multisectorial, que está bajo la rectoría de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA). El Programa contribuye de manera directa al cierre de brechas en el OEI 02 "Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios" mediante la acción estratégica institucional AEI 02.02 "Servicios de Información de Suelos Agrarios generada para los Productores Agrarios" y el indicador 02.02.01 "Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del MIDAGRI.



Firmado digitalmente por RAMIREZ PATRON Luis Eduardo FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 10:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ FARFAN Alberto Apolinario FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 09:50:30 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos
Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: 5005098 «*Generación de Información de Levantamiento de Suelos, de Zonificación Agroecológica y de Medición del deterioro del Suelo*».

Actividad operativa: «*Generación de Información Temática Base de Recursos Naturales – Paras*».

Tarea: Ejecución de la etapa de campo de la Actividad Operativa “Generación de Información temática Base de Recursos Naturales, Estudio de zonas de vida - Paras”.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con medio de transporte para el desplazamiento del personal comisionado de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático en el distrito de Paras (Ayacucho) y sectores adyacentes, con el objeto de arribar a los sectores donde se ubican los puntos de evaluación identificados en el trabajo de gabinete inicial y proceder a la toma de datos en campo.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio: Alquiler de uno (01) vehículo camioneta pickup para el desplazamiento de personal comisionado de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y cambio Climático - DERNCC en el distrito Paras de la provincia Cangallo, departamento Ayacucho, con el objeto de realizar la evaluación de campo del componente Ecología (Zonas de Vida) al nivel equivalente al semidetallado, en el marco del Programa Presupuestal PP0089-RDSA a ser empleados en la generación de información temática base de recursos naturales.

Cantidad: 01

Días: 10 días

Del: 20 al 29 de abril de 2024.

Traslado y movilización del comisionado cuyo itinerario es como sigue:

Actividades vehículo 01

20 de abril 2024

Viaje aéreo Lima-Ayacucho.

Traslado terrestre del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Reunión de coordinación con autoridades para exponer los propósitos de la comisión de servicio.

21 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Ccarhuaccllicapa - Cutimachay.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

22 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Hatun Putungo – Niño Bamba.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

23 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos
Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Santa Cruz de Hospicio – Pueblo Libre.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

24 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de San Juan de Corralpampa – Choro Pata.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

25 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Santa Fe - Ancocoya.

Traslado a la ciudad de Ayacucho para el descanso correspondiente.

26 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Ccarhuaccocco - Iglesia Huasi.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

27 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Barrios Altos – Cabra Cancha.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

28 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de San Isidro - San Antonio.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

29 de abril 2024

Traslado del distrito Ayacucho al distrito Paras.

Evaluación Ecológica – Zonas de Vida en los «sectores» de Chalana - Anosmarca.

Traslado al distrito Ayacucho para el descanso correspondiente.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

En caso de corresponder:

- a) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del servicio.
- b) El proveedor en su propuesta económica deberá considerar los costos de peaje.

9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

A. DEL POSTOR:

- a) Capacidad Legal:
 - Persona Natural o Jurídica
 - Copia Simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.
 - Copia del SOAT, vigente durante la prestación del servicio.
 - Revisión técnica vigente del vehículo.
 - Seguro contra accidentes de los viajeros y de terceros a todo costo.
 - No tener impedimento para contratar con el Estado.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General Asuntos
Ambientales AgrariosDirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuenta de Detracción y Código de Cuenta Interbancaria (CCI), declaraciones juradas.

 - b) Capacidad Técnica:
 - Modelo: Camioneta 4x4 Pick up.
 - Cantidad: 01 camioneta.
 - Combustible: Gasolina/Petróleo.
 - Aire acondicionado (*).
 - Llantas a todo terreno en buen estado – MTC (*).
 - Neblineros (*).
 - Jaula antivuelcos (*).
 - Alarmas de retroceso (*).
 - Libre kilometraje.
 - Botiquín con medicamentos de primeros auxilios (*).
 - Cable de remolque y cable de auxilio eléctrico (*).
 - Implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros y posteriores (*).
 - Extintor con fecha de expiración vigente (*)
- (* En estos casos el proveedor deberá adjuntar una declaración jurada, donde indique claramente que cuenta con las características detalladas una a una, como parte de su propuesta económica, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio requerido.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

- a) Capacidad:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los conductores.
 - Brevete Categoría A-2B de los conductores.
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales de los conductores.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Días: 10 días.
Del: 20 al 29 de abril de 2024.
Cantidad: 01 camioneta pickup.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo en el distrito Paras, provincia Cangallo, departamento Ayacucho, según detalle presentado en numeral 7. Considerar que el servicio se realizará en zona rural (carretera asfaltada, carreteras afirmadas y trochas carrozables) en los lugares mencionados. Asimismo, el proveedor en su propuesta económica deberá considerar los costos de peaje.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, previo informe de conformidad de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático – DERNCC.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será en una sola armada, pago único, luego de otorgada la conformidad del servicio.

El proveedor deberá entregar su respectivo comprobante de pago y conformidad del Servicio, por mesa de partes, cito en Jirón Cahuide N° 805, Jesús María 15072. Asimismo, deberá adjuntar su respectivo CCI indicando el banco respectivo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos
Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

14. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera de materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General Asuntos
Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los
Recursos Naturales y Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

17. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



Firmado digitalmente por VASQUEZ
ACUÑA Jorge Alexander FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 12:41:35 -05:00

JORGE ALEXANDER VÁSQUEZ ACUÑA

Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios